



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0038** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2280940)

PARANÁ; **18 DIC 2019**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes (CAE) D-238 de la ciudad de Paraná solicita el reconocimiento de la Propuesta de Capacitación “Curso de Fútbol (*Fundamentos físicos, técnicos y tácticos*)”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Curso busca ampliar los contenidos propuestos en los diseños curriculares, con el fin de generar un mayor aporte al desarrollo del Fútbol desde los fundamentos físicos, teóricos, complementando, profundizando y actualizando los conocimientos obtenidos por el profesional en su formación básica, además de ser útil tanto para el ámbito de la Educación Física en lo que respecta a la preparación general y específica para el deporte ámbito escolar, así como fuera del mismo para la formación del deportista en la actividad competitiva;

Que como objetivos se pretende ampliar conocimientos sobre los métodos de enseñanza desde el juego a la competición, articulando de manera precisa la teoría y la práctica, profundizar aspectos morfológicos y funcionales del organismo del futbolista desde niño, así como los vinculados a la nutrición, hidratación, masajes deportivos y técnicas de recuperación, abordar programas de intervención que le permitan al docente-entrenador que tiene a cargo niños y jóvenes detectar y resolver diferentes problemáticas, entre otros;

Que la propuesta está destinada a Licenciados y Profesores de Educación Física de todos los Niveles del Sistema Educativo y estudiantes de Institutos de Formación Docente en Educación Física, contando con una carga horaria de 94,5 horas cátedra;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0038** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2280940)

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Propuesta de Capacitación “Curso de Futbol (Fundamentos físicos, técnicos y tácticos)” organizado por el Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes (CAE) D-238 de la ciudad de Paraná, destinado a Licenciados y Profesores de Educación Física de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de noventa y cuatro y media (94,5) horas cátedra atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes Asistentes: 0,50 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,75 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - (Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T. - Resolución N° 1000/13 CGE)

PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,20 Puntos.-

(Resolución 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-


ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto Superior del C.A.E. (institutosuperiordelcae8@gmail.com) y pasar las actuaciones a la citada Dirección de Educación a sus efectos.-

RD.


Prof. **GRISELDA M. DI LELLO**
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. **HUMBERTO JAVIER JOSÉ**
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. **EXEQUIEL CORONOFFO**
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. Müller
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos